



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 463.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 7 de julio de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/N.º 78/2026 del 6 de julio de 2026, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para la realización de un corte administrativo y la verificación *in situ* de la sede de la residencia de la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América, que se llevará a cabo del 13 al 18 de julio de 2026, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

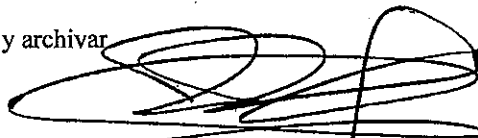
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.C.N.º	Actividades	Fechas y destino
Abogado Miguel Ángel Aranda, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos	839.600	Realización de un corte administrativo y la verificación <i>in situ</i> de la sede de la residencia de la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América	13 al 18 de julio de 2026; Washington D.C., Estados Unidos de América.
Ministro Fernando Fronciani, Director General de Protocolo	926.951		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro